



Rad. 680013110004-2020-00257-00 UNION MARITAL DE HECHO

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez para lo que estime pertinente. Sírvese proveer. Bucaramanga, 23 de octubre de 2020.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, veintitrés (23) de octubre de dos mil veinte (2020)

En atención a la respuesta ofrecida por la Registraduría Especial de Bucaramanga, se dispone, con fundamento en el artículo 85 del CGP, oficiar a la Notaria Primera del Circulo de Piedecuesta-S, para que dentro del término de 5 días remita a este despacho judicial y a costa del demandante copia autentica del registro civil de nacimiento de la demandada ANGELA FLOREZ JEREZ identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.102.378.100 de Bucaramanga.

NOTIFÍQUESE,

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO N° **114** FIJADO HOY a las 8:00AM. Bucaramanga, **26 DE OCTUBRE DE 2020**.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria Juzgado 4º. De Familia